



11 JUL. 2014

Comodoro Rivadavia,

VISTO:

La situación de licencia de la Profesora Cristina Llanos en el cargo de Auxiliar Docente en el ámbito de la Facultad y ,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Cristina Llanos venía desempeñando funciones de JTP-Simple en la materia Lengua y Cultura Latina I de la Carrera de Letras – Sede Comodoro Rivadavia –

Que por Expte. FHCS – SJB 271/2012 se inician las actuaciones por licencia con goce de haberes por estudios de Posgrado-

Que la Profesora Cristina Llanos, según Res. CDFHCS N° 145/2013 hizo uso de licencia con goce de haberes por estudios de Posgrado desde el 01/04/2013 y hasta el 31/03/2014 en el cargo de JTP- Simple de la materia Lengua y Cultura Latina I de la Carrera de Letras – Sede Comodoro Rivadavia –

Que la Profesora Llanos ha hecho uso de las diferentes instancias de licencia por estudios de posgrado según las reglamentaciones vigentes.

Que la Profesora Cristina Llanos registra una antigüedad de quince años como auxiliar interina en el ámbito de la Facultad.

Que durante el ciclo lectivo 2014 es conveniente dar continuidad a la designación de JTP- Ad Honorem que permita dar cumplimiento a lo reglamentado para los casos de uso de licencia con goce de haberes para estudios de Posgrado - según Ordenanza C.S. 151 , art. 6) apartado 1) inciso e).

Que el Consejo Directivo de la Facultad cumplido el ciclo lectivo 2014 deberá ponderar las actuaciones y cumplimiento de lo establecido según la normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art. 1) Modificar la situación de revista de la Profesora CRISTINA LLANOS, DNI 14579446, en la materia Lengua y Cultura Latina I, quien pasará a revistar como Jefe de Trabajos Prácticos- Ad Honorem, a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda, y una vez cumplido, archívese.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 265/2014**

mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB